

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.

Adjunto se traslada, para su dictamen por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c.) del artículo 5 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, y artículo 18.3.a) de Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el expediente relativo al **“Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales.”**

A dicho escrito se acompaña índice de documentos que componen el expediente.

En Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(Orden de 5 de septiembre de 2019)

Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda

